

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

ANUNCIO de 21 de enero de 2015, del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, sobre disolución de la organización empresarial que se cita.

En fecha 31 de octubre de 2014 se celebró en la ciudad de Sevilla la asamblea general de la organización empresarial denominada «Asociación de Empresarios de Ambulancias de Andalucía» (ASEAA), en la que se acordó por unanimidad la disolución de la citada organización dado que desde hace años se encuentra totalmente inactiva y no considerarse factible su continuación por ser improbable la reanudación de los proyectos y actividades para la que fue creada.

Como firmantes de la certificación acreditativa del acuerdo de disolución adoptado y del acta de disolución de la citada organización constan don Rafael Martín Perles (presidente) y don Antonio Cappa Díaz (secretario), siendo el contenido de la misma el siguiente:

«1. Que en fecha de 31 de octubre de 2014 la asamblea general convocada expresamente, y con un quórum de asistencia del 100%, decidió por unanimidad acuerdo de disolución de la asociación por carecer de actividad en la actualidad.

2. Que se ha producido el cese de todos los órganos de gobierno y representación.

3. Que el balance de la asociación en el momento de la disolución era de 0 euros.

4. Que en dicho acto cesaron los órganos de gobierno, habiéndose designado la siguiente persona como encargada de la liquidación (...).

5. Que al no existir patrimonio, no es posible destinar el resultante de la liquidación al destino previsto en los estatutos.»

Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en este Centro Directivo (sito en Avda. República Argentina, núm. 25, 1ª planta, Sevilla), siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en cuya circunscripción tenga su sede la asociación sindical, conforme a lo dispuesto en el art. 11 y el Capítulo X del Título II del Libro Segundo de la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la jurisdicción social (BOE núm. 245, de 11 de octubre de 2011).

Sevilla, 21 de enero de 2015.- El Secretario General, Eduardo Candau Camacho.